

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2021



**Informe Dinarp**

2021

Dirección Nacional de Registros Públicos



**Gobierno**  
del Encuentro

Juntos  
lo logramos

# DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**2021**

## CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES .....	1
1.1.	ANTECEDENTES LEGALES .....	1
1.2.	ATRIBUCIONES DE LA DINARP.....	3
1.3.	ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	4
2.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	6
2.1.	MISIÓN .....	6
2.2.	VISIÓN.....	6
2.3.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES .....	7
3.	RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2021 .....	7
3.1.	GESTIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS .....	7
3.2.	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL .....	18
3.3.	ESPACIOS DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO... ..	20
3.4.	SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO .....	23
3.5.	GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL .....	23
3.6.	SISTEMAS DE GESTIÓN Y SIMPLIFICACIÓN.....	26
3.7.	SEGURIDAD, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	28
3.8.	GESTIÓN FINANCIERA.....	30
3.9.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	34
3.10.	GESTIÓN DE COMPRAS.....	37
3.11.	GESTIÓN JURÍDICA.....	39
3.12.	CAMPAÑAS COMUNICACIONALES.....	39

## 1. DATOS GENERALES

### 1.1. ANTECEDENTES LEGALES

La Dirección Nacional de Registros Públicos, DINARP es un organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por ende, se encuentra dentro del sector de Infraestructura y Recursos Naturales no Renovables Gabinete Sectorial de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura; creada<sup>1</sup> con la aprobación de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, publicada mediante Registro Oficial Suplemento N° 162 del 31 de marzo de 2010.

El artículo 31 de la ley ibídem, señala entre las principales atribuciones y facultades de la Dirección Nacional de Registros Públicos las siguientes: *"Presidir el Sistema Nacional de Registros Públicos, cumpliendo y haciendo cumplir su finalidad y objetivos"; dictar las resoluciones y normas necesarias para la organización y funcionamiento del sistema; promover, dictar y ejecutar a través de los diferentes registros, las políticas públicas a las que se refiere esta ley, así como las normas generales para el seguimiento y control de las mismas; y, vigilar y controlar la correcta administración de la actividad registral".*

Por su parte, el artículo 14 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, referente al funcionamiento de los registros públicos, dispone que: *"Los registros públicos y demás oficinas que manejen información relacionada con el objeto de esta Ley administrarán sus bases de datos en coordinación con la Dirección Nacional de Registros Públicos. Sus atribuciones, responsabilidades y funciones serán determinadas por la ley pertinente a cada registro y por el Reglamento a la presente ley."*

Y, el artículo 20 de la ley ibídem establece que los Registros Mercantiles serán organizados y administrados por la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Por otra parte, en el Registro Oficial Suplemento N° 718 del 23 de marzo de 2016, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 950 con el cual se expide el Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, disponiendo lo siguiente:

*"Artículo 7.- Dirección Nacional de Registros Públicos. - Es la entidad que preside el Sistema Nacional de Registros Públicos, responsable de la gestión, administración y cumplimiento de sus objetivos. Para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera.*

*Para el ejercicio de la administración desconcentrada, la Dirección Nacional de Registros Públicos podrá establecer las oficinas que fueren necesarias a nivel nacional, a cargo de directores con atribuciones expresamente delegadas por el Director Nacional de Registro de Datos Públicos. (...)*

---

<sup>1</sup> Artículo 30 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

*Artículo 9.- Regulación y control. - Sin perjuicio de las competencias que ejercen los entes de control, definidos en la Constitución de la República, la Dirección Nacional de Registros Públicos es el órgano de regulación, control, auditoría y vigilancia de todos los integrantes del Sistema Nacional de Registros Públicos en torno a la interoperabilidad de datos. (...)*

*Artículo 13.- De la seguridad de la información. - La Dirección Nacional de Registros Públicos, de conformidad con la ley, expedirá las normas técnicas que contengan los estándares, mecanismos y herramientas para precautelar la seguridad, custodia y conservación de la información accesible y confidencial.*

*La integridad y protección de los registros de datos públicos es responsabilidad de las instituciones del sector público y privado, a través de sus representantes legales y las personas naturales que directamente los administren.*

*Artículo 14.- Interoperabilidad. - La Dirección Nacional de Registros Públicos realizará las acciones necesarias para que todas las bases de datos de los registros públicos que integran el Sistema Nacional de Registros Públicos, interoperen entre sí, con las respectivas seguridades tecnológicas, con la que brindará los servicios tanto a la ciudadanía como a las instituciones.*

*Artículo 15.- De la administración de la información de las fuentes propias y externas. - La Dirección Nacional de Registros Públicos estandarizará y administrará la información de las fuentes propias y externas, para lo cual todos los integrantes del sistema están obligados a proporcionar información digitalizada de sus archivos, actualizada y de forma simultánea para proyectos y servicios de información."*

El 26 de mayo de 2021, en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No459 se publicó la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, la que en su disposición reformativa segunda, dispuso las siguientes modificaciones:

*"En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos publicada en el suplemento del Registro Oficial 162 del 31 de marzo del 2010:*

*1.- Sustituyese:*

- a) El término Dirección Nacional de Registros Públicos por Dirección Nacional de Registros Públicos;*
- b) El término Sistema Nacional de Registros Públicos por Sistema Nacional de Registros Públicos;*
- c) El término Registro de Datos Públicos por Registros Públicos;*
- d) El término datos de carácter personal por datos personales;*
- e) El término datos públicos registrales por la expresión datos públicos y datos personales registrables; (...)*

*2.- Incorporase:*

*a) En el artículo 31 referente a las atribuciones y facultades de la Dirección Nacional de Registro Públicos antes del numeral 14 lo siguiente:*

*(...)*

*14. Controlar y supervisar que las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Registros Públicos incorporen mecanismos de protección de datos personales, así como dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su reglamento de aplicación y demás normativa que la Autoridad de Protección de Datos Personales dicte para el efecto;*

*15. Tratar datos procedentes del Sistema Nacional de Registros Públicos o de cualquier otra fuente, para realizar procesos de analítica de datos, con el objeto de prestar servicios al sector público, al sector privado y a personas en general, así como generar productos, reportes, informes o estudios, entre otros. Se utilizarán medidas adecuadas que garanticen el derecho a la protección de datos personales y su uso en todas las etapas del tratamiento como, por ejemplo, técnicas de disociación de datos...”*

Por lo que, a partir de la aprobación de dicha Ley, la entidad pasó de denominarse Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP a Dirección Nacional de Registros Públicos – DINARP; e, integró las nuevas atribuciones dentro de su accionar.

Así mismo, es de destacar que durante el periodo enero – diciembre del 2021, se encontraron en funciones como Directora Nacional de Registros Públicos, a la Mgs. Lorena Naranjo Godoy designada con Acuerdo Ministerial N° 023-2017 desde el año 2017 hasta el 24 de junio de 2021, fecha en la que con Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2021-0003 se designa al Ab. Angie Karina Jijón Mancheno como máxima autoridad de la entidad.

## **1.2. ATRIBUCIONES DE LA DINARP**

La Dirección Nacional de Registros Públicos es la institución responsable y competente de velar por el cumplimiento y promover los derechos de propiedad y libre asociación, seguridad y publicidad registral; fomentando la innovación de los servicios en línea de las instituciones públicas a través de la interoperabilidad, garantizando la protección de los datos personales de carácter registral de los ciudadanos.

La gestión institucional, como parte fundamental de la administración del Sistema Registral Nacional (Registros Mercantiles y Registros de la Propiedad), regula el funcionamiento de dicha actividad en todo el país, a través de los productos y servicios que ofrece la DINARP.

La Ley del Sistema Nacional de Registros Públicos (Art. 31), publicada mediante Registro Oficial Suplemento N° 162 del 31 de marzo de 2010 y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (Disposiciones Reformatorias), publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 del 26 de mayo de 2021, han definido las siguientes atribuciones y facultades para la Dirección Nacional de Registros Públicos - DINARP:

1. Presidir el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, cumpliendo y haciendo cumplir sus finalidades y objetivos;
2. Dictar las resoluciones y normas necesarias para la organización y funcionamiento del sistema;
3. Elaborar el presupuesto de la Dirección Nacional de Registros Públicos;
4. Promover, dictar y ejecutar a través de los diferentes registros, las políticas públicas a las que se refiere esta Ley, así como normas generales para el seguimiento y control de las mismas;
5. Consolidar, estandarizar y administrar la base única de datos de todos los Registros Públicos, para lo cual todos los integrantes del Sistema están

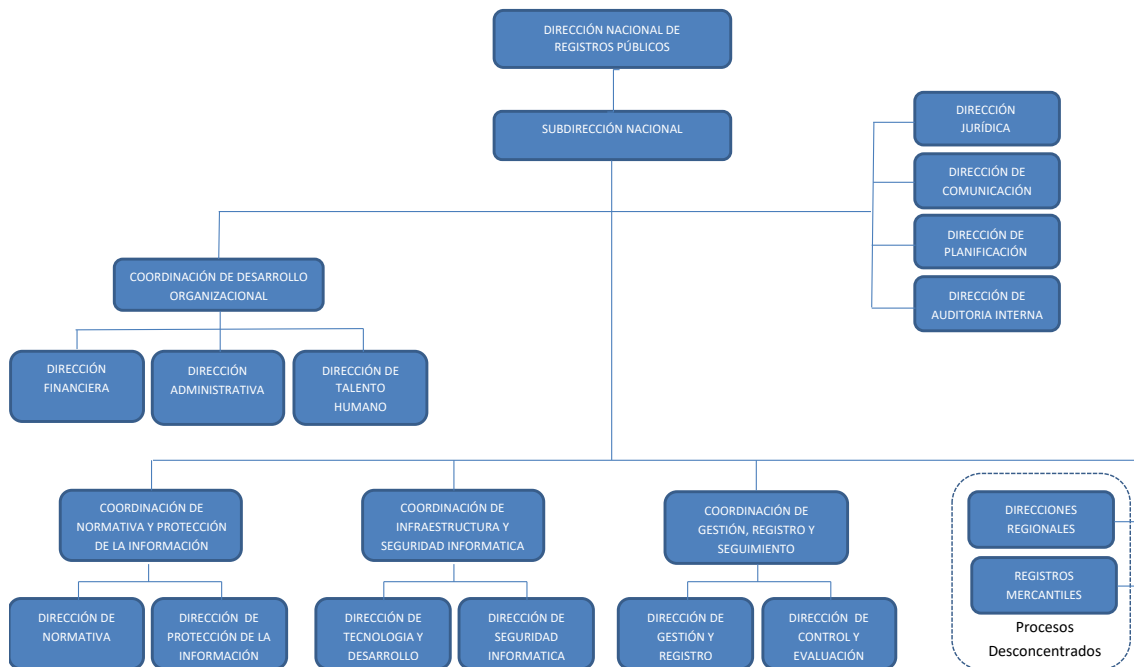
- obligados a proporcionar información digitalizada de sus archivos, actualizada y de forma simultánea conforme ésta se produzca;
6. Definir los programas informáticos y los demás aspectos técnicos que todas las dependencias de registro de datos públicos deberán implementar para el sistema interconectado y control cruzado de datos, y mantenerlo en correcto funcionamiento;
  7. Vigilar y controlar la correcta administración de la actividad registral;
  8. Sancionar de conformidad con la ley que regula a la servidora o servidor público, el incumplimiento de los deberes y obligaciones de las registradoras o registradores;
  9. Disponer que los datos generados en cada oficina registral sean ingresados a una misma base de datos, en el lenguaje y plataforma determinados por la autoridad;
  10. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores el establecimiento, en los respectivos Consulados, de un sistema de información registral interconectado que facilite su utilización en el exterior por parte de las o los migrantes;
  11. Promover, organizar y ejecutar programas de capacitación de las registradoras o registradores públicos y demás personal de los registros;
  12. Promover la realización de estudios e investigaciones en materia registral;
  13. Celebrar convenios de cooperación técnica nacional e internacional para mejorar la calidad del servicio registral;
  14. Controlar y supervisar que las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Registros Públicos incorporen mecanismos de protección de datos personales, así como dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su reglamento de aplicación y demás normativa que la Autoridad de Protección de Datos Personales dicte para el efecto;
  15. Tratar datos procedentes del Sistema Nacional de Registros Públicos o de cualquier otra fuente, para realizar procesos de analítica de datos, con el objeto de prestar servicios al sector público, al sector privado y a personas en general, así como generar productos, reportes, informes o estudios, entre otros. Se utilizarán medidas adecuadas que garanticen el derecho a la protección de datos personales y su uso en todas las etapas del tratamiento como, por ejemplo, técnicas de disociación de datos; y,
  16. Las demás que determine la ley y su reglamento.

Durante el ejercicio fiscal 2021, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, se llevaron a cabo los procedimientos técnicos, administrativos y legales con la finalidad de hacer efectiva la aplicación e implementación de las atribuciones otorgadas a la institución, así como el cambio de su denominación.

### **1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Para cumplir con la misión institucional, la Dirección Nacional de Registros Públicos – DINARP, mantiene definida dentro de su estructura, procesos gobernantes, procesos adjetivos dentro de los cuales se encuentran los procesos habilitantes de asesoría y habilitantes de apoyo; y, procesos sustantivos o agregadores de valor.

**Ilustración 1: Estructura Orgánica Funcional de Gestión por Procesos de la DINARP y sus reformas**



**Fuente:** Dirección de Planificación – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Planificación – DINARP

**Procesos Gobernantes:**

- ❖ Dirección Nacional
- ❖ Subdirección Nacional

**Procesos Habilitantes de Asesoría:**

- ❖ Dirección Jurídica
- ❖ Dirección de Planificación
- ❖ Dirección de Comunicación

**Procesos Habilitantes de Apoyo:**

- ❖ Coordinación de Desarrollo Organizacional
  - Dirección Administrativa
  - Dirección Financiera
  - Dirección de Recursos Humanos

**Procesos Sustantivos o Agregadores de Valor:**

- ❖ Coordinación de Normativa y Protección de la Información
  - Dirección de Normativa
  - Dirección de Protección de la Información
- ❖ Coordinación de Infraestructura y Seguridad Informática
  - Dirección de Tecnología y Desarrollo
  - Dirección de Seguridad Informática
- ❖ Coordinación de Registro, Control y Seguimiento
  - Dirección de Gestión y Registro
  - Dirección de Control y Evaluación

### Procesos Desconcentrados:

La Dirección Nacional de Registro Públicos desde su creación cuenta con presencia de 6 unidades zonales desconcentradas denominadas "Direcciones Regionales" en territorio.

**Tabla 1: Situación actual de la presencia institucional en el territorio de la Entidad – Unidades Zonales**

Presencia institucional en el territorio	Ubicación		Cobertura
	Provincia	Cantón	
Unidad desconcentrada zonal 1	Imbabura	Ibarra	Zona 1: Carchi, Imbabura, Esmeraldas y Sucumbíos Zona 2: Pichincha (excepto Quito), Orellana y Napo
Unidad desconcentrada zonal 3	Tungurahua	Ambato	Zona 3: Tungurahua, Chimborazo, Cotopaxi y Pastaza
Unidad desconcentrada zonal 4	Manabí	Portoviejo	Zona 4: Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos
Unidad desconcentrada zonal 6	Azuay	Cuenca	Zona 6: Azuay, Cañar y Morona Santiago
Unidad desconcentrada zonal 7	El Oro	Machala	Zona 7: El Oro, Loja y Zamora Chinchipe
Unidad desconcentrada zonal 8	Guayas	Guayaquil	Zona 5: Guayas (excepto Guayaquil, Durán y Samborondón), Los Ríos, Bolívar y Santa Elena Zona 8: Guayaquil, Durán y Samborondón

**Elaborado por:** Dirección de Planificación

A escala zonal, en el año 2021 se atendieron un total de 27.480 usuarios directos y se brindó el servicio a 423 instituciones.

Durante el año 2021, se mantuvieron 14 entidades operativas desconcentradas (Registros Mercantiles) ubicados en los cantones de: Esmeraldas, Ibarra, Quito, Ambato, Riobamba, Portoviejo, Manta, Santo Domingo, Guayaquil, Durán, Babahoyo, Cuenca, Machala y Loja, exclusivamente para la prestación de los servicios registrales mercantiles.

A través de estas entidades operativas se atendieron un total de 233.378 usuarios, de los cuales 113.895 corresponde a hombres y 119.483 a mujeres.

## 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### 2.1. MISIÓN

Regular, vigilar e integrar los datos públicos, presidir el SINARP y garantizar su accesibilidad y confiabilidad.

### 2.2. VISIÓN

Ser reconocida como la institución de regulación y provisión de integración de datos públicos (y servicios registrales), eficiente, confiable y generadora de valor, por las entidades del sector público, las empresas y la ciudadanía en general.

### 2.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Incrementar la eficiencia institucional de la DINARP.
- Incrementar el desarrollo del talento humano de la DINARP.
- Incrementar el uso eficiente del presupuesto de la DINARP.
- Incrementar la confiabilidad y disponibilidad de los datos públicos a escala nacional.
- Incrementar el acceso a los servicios de la institución a escala nacional.

### 3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2021

A continuación, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Dirección Nacional de Registros Públicos, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

#### 3.1. GESTIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

Durante el año 2021, la Dirección Nacional de Registros Públicos, a través de la unidad de Gestión y Registro ha brindado la prestación de servicios para el consumo de información, garantizando la seguridad jurídica de la data que es transmitida mediante el bus de interoperabilidad de la DINARP.

En el marco de las directrices y restricciones emitidas por el COE nacional, la institución adoptó e implementó modalidades de trabajo de forma presencial y telemática, enfocadas al cuidado de los funcionarios de la DINARP y de la ciudadanía; sin embargo, la gestión de la entidad no se afectó y se garantizó el óptimo funcionamiento de cada servicio que la institución mantiene a disposición de las entidades consumidoras.

Para la prestación correcta de servicios, acorde a las necesidades de los consumidores; y, a fin de incrementar la confiabilidad y disponibilidad de datos públicos en el SINARP, la entidad ha trabajado en las siguientes temáticas:

##### **a) Plataforma tecnológica**

##### **a1) Virtual Data Center – VDC**

La Dirección Nacional de Registros Públicos pone a disposición de las Instituciones Públicas, Registros Mercantiles, Direcciones Regionales; y, ciudadanía a escala nacional, el acceso a la información asegurando la confiabilidad, integridad y disponibilidad. Asimismo, brinda procedimientos en seguridad que permiten la protección de la información para el normal desarrollo de las actividades institucionales, disponibilidad de los servicios, protección de derechos y otros.

Para que la DINARP cumpla con sus atribuciones y responsabilidades contenidas en la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos - SINARP, ha sido imperativo apoyarse en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como servicios tecnológicos de nube (Cloud Services) en modalidad Infraestructura como Servicio (IaaS).

La Dirección Nacional de Registros Públicos - DINARP, como ente rector del SINARP, y en cumplimiento de las atribuciones y competencias que le otorga, brinda los siguientes servicios a través del Virtual Data Center: Dato Seguro, Infodigital, Interoperabilidad, Ficha Simplificada, Concurso de Méritos y Oposición, Sistema

Nacional de Registros Mercantiles "SNRM", Sistema Nacional de Registros de la Propiedad "SNRP", Sistema de Autenticación Única "SAU", Sistema Único de Beneficios Sociales, Sistema de Remanentes e Inventarios, Sistema de Notificaciones Electrónicas "SINE", Aulas Virtuales (Dinarp Capacitadora Certificada, Auto-Formación Concurso de Merito y Oposición), Sistema de Actos Notariales y Registrales "SANYR", Sistema Intersectorial de Seguimiento Nominal Misión Ternura "SISENMT", Control y Seguimiento al Plan de Acción, Quién Consume Mis Datos, Ficha de Información Ciudadana, Mis Datos Soy Yo, entre otros.

Con el fin de brindar el un servicio óptimo y transparente al cierre del período de gestión 2021, a través del VDC se mantiene interconexión con 38 instituciones fuentes de información pública, con lo cual se ha impulsado el cumplimiento de los preceptos de la Ley del Sistema Nacional de Registros Públicos.

Los servicios que brinda la DINARP a las instituciones públicas, así como a la ciudadanía, son vitales para la gestión de los trámites que se realizan en la mayoría de dependencias estatales a nivel nacional, por lo que, su operatividad debe ser permanente y además eficiente. La falta de estos servicios, provocaría que las instituciones públicas no cuenten con aplicativos para la verificación y control de la información de ciudadanos, como son: datos de cédula de identidad, registros mercantiles, registros de la propiedad, registros en la Superintendencia de Compañías, historial laboral en el IESS, información del SRI, impedimentos registrados en el Ministerio del Trabajo, registros de títulos en el SENESCYT, información de la Policía Nacional, datos del ciudadano en la Agencia Nacional de Tránsito, por mencionar algunos.

## a2) Sistema de Autenticación Única - SAU

El Sistema de Autenticación Única - SAU, permite a los ciudadanos tener acceso a los servicios y trámites en línea que ofrecen las instituciones del sector público, con una única credencial de ingreso para todos los servicios. Para ello este sistema emplea factores de autenticación como son usuario, contraseña, envío de un código temporal al correo electrónico del ciudadano.

**Tabla 2: Sistema de Autenticación Única - SAU**

	2021
Cantidad de registros	71188
Tamaño actual (GB)	38 Gb

**Fuente:** Dirección de Seguridad Informática - DINARP

**Elaboración:** Dirección de Seguridad Informática - DINARP

Nivel de concurrencia de los usuarios: Actualmente se registra un pico de 676.409 accesos concurrentes.

Se ha planteado implementar mecanismos de autenticación a través de datos biométricos como es el caso del reconocimiento facial.

## **b) Integración al Sistema Nacional de Registros Públicos**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos (SINARP), en su Art. 4 menciona: *"Las instituciones del sector público y privado y las personas naturales que actualmente o en el futuro administren bases o registros de datos públicos, son responsables de la integridad, protección y control de los registros y bases de datos a su cargo. Dichas instituciones responderán por la veracidad, autenticidad, custodia y debida conservación de los registros. La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información"*.

En el art. 24 ibídem, referente a la Interconexión, dispone que para la debida aplicación del sistema de control cruzado nacional, los registros y bases de datos deberán obligatoriamente interconectarse buscando la simplificación de procesos y el debido control de la información de las instituciones competentes. El sistema de control cruzado implica un conjunto de elementos técnicos e informáticos, integrados e interdependientes, que interactúan y se retroalimentan.

Mientras que en el artículo 31 numeral 1, de la Ley se establece como una de las principales atribuciones de la Dirección Nacional de Registros Públicos el *"Presidir el Sistema Nacional de Registros Públicos, cumpliendo y haciendo cumplir sus finalidades y objetivos"*.

Por su lado, el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos (LOOETA), señala que las entidades sujetas a su ámbito de aplicación asumen los siguientes roles:

- Por un lado, como fuentes de información a través de la integración de sus registros y bases de datos al Sistema Nacional de Registros Públicos; y,
- Por otro, como consumidores de la información disponible en el Sistema Nacional de Registros Públicos, dentro de la gestión de los procedimientos administrativos que les corresponda sustanciar en el marco del ejercicio de sus competencias y atribuciones constitucionales y legales.

Es preciso señalar que, en consecuencia de la aplicación de la Ley, el total de entidades que se encuentran sujetas al ámbito de su aplicación, deben integrar sus registros o bases de datos al Sistema Nacional de Registros Públicos y consumir la información disponible en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 señalado, para lo cual se debe realizar un análisis análogo al previamente propuesto para determinar su capacidades para interoperar, a fin de tener acceso a los visualizadores de información ciudadana o a través de la Interoperabilidad.

Es por ello que a partir de la expedición de la LOOETA se incrementaron sustancialmente las fuentes de información que conformarían el Sistema Nacional de Registros Públicos; a continuación se registran las siguientes estadísticas relevantes:

### **b1) Instituciones Consumidoras Integradas a través de Visualizadores de Información Ciudadana.**

En el Sistema Nacional de Registros Públicos, los visualizadores son herramientas virtuales que a través de una pantalla informativa, permiten el intercambio de información segura entre instituciones del Estado, las cuales pueden acceder a este servicio a través los siguientes servicios:

- **Dato Seguro**  
Contienen información de registros públicos de diversas instituciones que generan o administran bases de datos. Únicamente cada ciudadano accede a su información en línea de forma ágil y segura, se encuentra disponible 24 horas los 7 días de la semana.
- **Infodigital**  
Permite a las Instituciones Públicas acceder de manera justificada y controlada a la información del Sistema Nacional de Registros Públicos. Los servidores públicos que tienen acceso a una herramienta de validación y verificación de la información, como parte de la política de simplificación de trámites, reducción de requisitos y cero papeles, cuyo resultado es la prestación de servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía.
- **Ficha Simplificada**  
Tiene como finalidad generar un documento codificado que garantice la confiabilidad de los datos del ciudadano y que pueda utilizarse en sustitución de copias de documentos originales, requeridos en trámites públicos.
- **Ficha de Información Ciudadana**  
Es una herramienta que forma parte de la política pública de Simplificación de Trámites y cumple las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, con la cual se da impulso al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 85.

Con el uso esta herramienta, el Estado busca simplificar los procesos de interoperabilidad prestados por la Dirección Nacional de Registros Públicos a las entidades gubernamentales, para masificar el cumplimiento de la eliminación de copias simples y/o certificadas de la cédula y certificado de votación, tal como indica la normativa señalada.

Con este fin, en un proceso que inició el 18 de agosto de 2021, previo a la presentación oficial de la herramienta Ficha de Información Ciudadana, cerca de 300 funcionarios del sector público fueron capacitados, por la Dirección Nacional de Registro Públicos (DINARP), para usar la herramienta.

Las capacitaciones impartidas a CFN, CNT, CELEC EP, ANT, Consejo de Gobierno de Galápagos, Sercop, SRI y muchas otras instituciones, contienen los criterios técnicos, que permiten a los funcionarios asignados como coordinadores y visualizadores aplicar los conocimientos adquiridos en sus lugares de trabajo para acceder a la información de forma segura.

El 31 de agosto de 2021, la Dirección Nacional de Registros Públicos emitió la Resolución 013-NG-DINAREP-2021 con la cual se creó y reguló el uso de la herramienta informática Ficha de Información Ciudadana como parte del Sistema Nacional de Registros Públicos.

La Ficha Ciudadana se caracteriza por ser un visualizador de información, que mantiene los aspectos de ciberseguridad para evitar su mal utilización o filtraciones de información, es decir, cumple con los principios de protección de datos personales, establecidos en la normativa vigente.

Al cierre del año 2021, se han efectuado un total de 191.857 consultas a través de esta herramienta, por parte de 240 instituciones consumidoras de información.

Las instituciones integradas realizan consumos diarios de información y excluyendo a la Ficha de Información ciudadana por ser de reciente creación, se evidencia que el 69% corresponden a consultas por Infodigital, el 22% a Ficha Simplificada y el 9% corresponde a Dato Seguro.

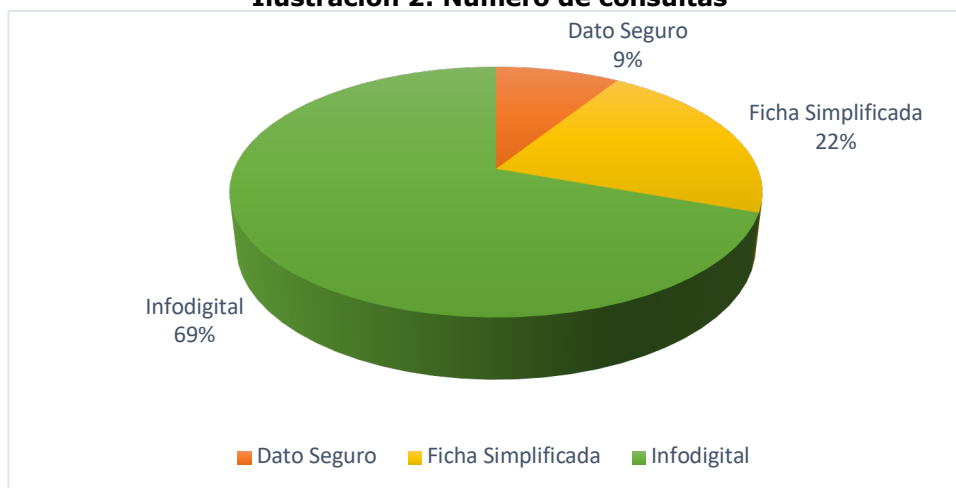
**Tabla 3: Número de consultas**

PRODUCTOS	Número de consultas 2020	Número de consultas 2021
Dato Seguro	361.287,00	644.846,00
Ficha Simplificada	1.070.643,00	1.543.527,00
Infodigital	8.208.360,00	4.978.600,00

**Fuente:** Dirección de Gestión y Registro – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Gestión y Registro – DINARP

**Ilustración 2: Número de consultas**



**Fuente:** Dirección de Gestión y Registro – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Gestión y Registro – DINARP

## b2) Instituciones Consumidoras Integradas a través de Interoperabilidad

La Interoperabilidad consiste en facilitar, a través de una plataforma y herramientas tecnológicas, el acceso a la información de los ciudadanos de manera controlada, segura, oportuna y transparente con base en las competencias de cada institución, con la finalidad de simplificar trámites, generar servicios eficientes y mejorar la calidad de la gestión pública.

La Interoperabilidad tiene la finalidad de entregar el acceso a la información del Sistema Nacional de Registros Públicos, mediante la construcción de servicios web para uso de las aplicaciones de las instituciones públicas que hayan gestionado el procedimiento de integración como usuarios de los servicios de la DINARP.

La información que alimenta esta plataforma pertenece a las entidades del Estado y se las denomina "Fuente de datos"; además existen otras entidades que son consideradas requirentes o consumidoras de datos.

Con base a la normativa y considerando los beneficios que la Interoperabilidad brinda a las instituciones, como son: Optimización de recursos tanto en la entidad pública como del ciudadano, validación de información desde las fuentes, mejora en la prestación de servicios institucionales enfocados al ciudadano mediante la transparencia de la información y la simplificación de trámites; en 2021 se ha registrado un incremento del 11% respecto a 2020 en lo referente a la transaccionalidad producto de la Interoperabilidad.

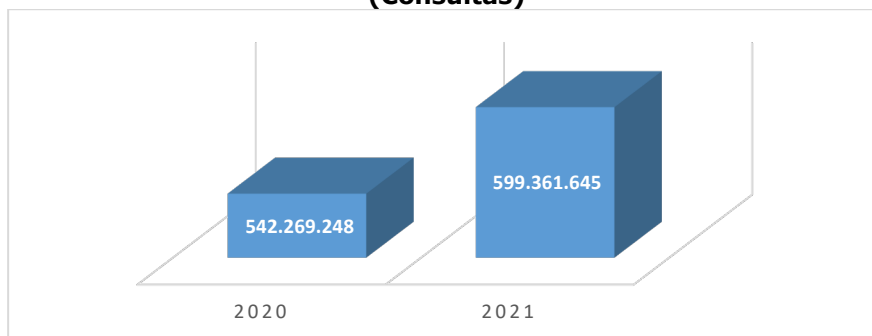
**Tabla 4: Comparativo de transaccionalidad de Interoperabilidad 2021**

COMPARATIVO INTEROPERABILIDAD				
	2020		2021	
	542.269.248		599.361.645	
Transaccionalidad	1er. Sem	2do. Sem	1er. Sem	2do. Sem
		226.618.958	315.850.290	281.201.261

**Fuente:** Dirección de Gestión y Registro – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Gestión y Registro – DINARP

**Ilustración 3: Comparativo de transaccionalidad de Interoperabilidad 2021 (Consultas)**



**Fuente:** Dirección de Gestión y Registro – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Gestión y Registro – DINARP

### **b3) Instituciones Consumidora a través de peticiones de información directas**

Adicional a los Visualizadores y la Interoperabilidad, la DINARP, entrega la información cuando los ciudadanos realizan peticiones directas; este trámite se encuentra regularizado mediante la RESOLUCIÓN N° 015-DN-DINARDAP-2019 del 30 de octubre de 2019 y se realiza a escala nacional, siendo atendido tanto en Planta Central como en las Direcciones Regionales.

Las peticiones de información ciudadana pueden realizarse a través de 3 mecanismos:

- **Peticiones de información personal requerida por el ciudadano**

En el Artículo 1 de la antes indicada resolución, se señala que la Dirección de Protección de la Información se encuentra en la capacidad de suscribir y contestar mediante el uso de la Ficha de Registro Único del Ciudadano, las solicitudes de información de personas naturales ante la Dirección Nacional de Registros Públicos.

En 2021 se registran las siguientes solicitudes de información atendidas:

**Tabla 5: Peticiones de información personal requerida por el ciudadano**

ENTIDAD QUE ATIENDE	OFICIOS ATENDIDOS 2019	OFICIOS ATENDIDOS 2020	OFICIOS ATENDIDOS 2021
PLANTA CENTRAL	175	171	950

**Fuente:** Dirección de Protección de la Información – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Protección de la Información– DINARP

- **Peticiones de información ciudadana requerida por un juez o autoridad competente**

El Artículo 2 de la citada resolución, señala que la Dirección de Gestión y Registro se encuentra en la capacidad de suscribir y contestar mediante el uso de la Ficha de Registro Único del Ciudadano, las solicitudes de información de personas jurídicas ante la Dirección Nacional de Registros Públicos; así como suscribir y contestar mediante el uso de la Ficha de Registro Único del Ciudadano, las providencias de solicitudes de información presentadas ante la Dirección Nacional de Registros Públicos por los órganos de la Función Judicial y Juzgados de Coactivas previa providencia suscrita por la autoridad competente.

En 2021 se registran las siguientes solicitudes de información atendidas:

**Tabla 6: Peticiones de información ciudadana requerida a través de un juez o autoridad competente**

ENTIDAD QUE ATIENDE	OFICIOS ATENDIDOS 2019	OFICIOS ATENDIDOS 2020	OFICIOS ATENDIDOS 2021
Planta Central	7.314	4.530	7.991
Dirección Regional 1	417	343	505
Dirección Regional 3	3.318	1.955	2.701
Dirección Regional 4	162	137	106
Dirección Regional 5	430	106	534
Dirección Regional 6	1.885	750	1.570
Dirección Regional 7	1.269	754	1.326

**Fuente:** Dirección de Gestión y Registro – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Gestión y Registro – DINARP

- **Peticiones de información de bienes requerida por un juez o autoridad competente**

El Artículo 3 de la antes ya mencionada resolución, establece que la Dirección de Control y Evaluación se encuentra en la capacidad de suscribir y contestar mediante el uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas, las solicitudes de información de bienes, prohibiciones de enajenar, levantamientos de prohibiciones

de enajenar, interdicciones e insolvencias presentadas ante la Dirección Nacional de Registros Públicos por los órganos de la Función Judicial y Juzgados de Coactivas previa providencia suscrita por la autoridad competente.

En 2021 se registra las siguientes solicitudes de información de bienes solventadas:

**Tabla 7: Peticiones de información de bienes requerida por un juez o autoridad competente**

ENTIDAD QUE ATIENDE	OFICIOS ATENDIDOS 2019	OFICIOS ATENDIDOS 2020	OFICIOS ATENDIDOS 2021
PLANTA CENTRAL	5.136	2.244	4.486
REGIONAL 1	122	163	253
REGIONAL 3	134	112	312
REGIONAL 4	337	210	184
REGIONAL 5	926	107	1.003
REGIONAL 6	722	56	94
REGIONAL 7	67	159	148

**Fuente:** Dirección de Gestión y Registro – DINARP.

**Elaboración:** Dirección de Gestión y Registro – DINARP.

## **Control del Sistema Nacional de Registros Públicos**

### **b4) Controles**

Con la finalidad de precautelar el uso adecuado de los servicios del SINARP, de manera anual se ejecuta un plan de evaluación y control a las fuentes y consumidores de información que forman parte del sistema.

En el año 2021 respecto al Plan de Control de las instituciones que interoperan en el SINARP, se planificó la ejecución de los controles de manera virtual, considerando la implementación de medidas preventivas a causa de la pandemia provocada por el COVID 19.

Es así como, se planificaron 22 controles de instituciones fuentes y consumidoras, cumpliéndose con el 86% de los controles planificados (19).

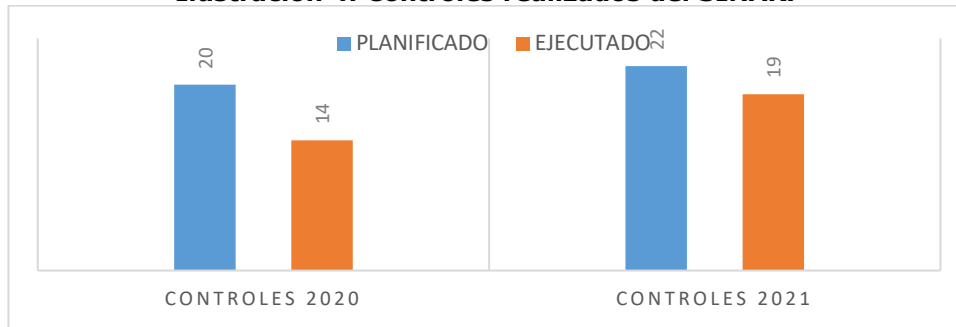
**Tabla 8: Controles realizados del SINARP**

SINARP	CONTROLES 2020	CONTROLES 2021
PLANIFICADO	20	22
EJECUTADO	14	19

**Fuente:** Dirección de Control y Evaluación – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Control y Evaluación – DINARP

**Ilustración 4: Controles realizados del SINARP**



**Fuente:** Dirección de Control y Evaluación – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Control y Evaluación – DINARP

### b5) Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE)

La Plataforma SINE (Sistema de Notificaciones Electrónicas), es una herramienta tecnológica desarrollada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, que atiende requerimientos de información, enviadas en línea a las diferentes entidades registrales de la propiedad y mercantiles del país.<sup>2</sup>

**Tabla 9: Transacciones realizadas (SINE)**

	2019	2020	2021
Número de trámites ingresados a DINARP	680	4695	5317

**Fuente:** Dirección de Control y Evaluación – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Control y Evaluación – DINARP

Se plantea para el 2022 incrementar la interconexión de las instituciones del sector público al SINE, considerando que cuenten con los recursos tecnológicos básicos para que puedan consumir la información registral a escala nacional.

### c) Normativa asociada a la gestión del Sistema Nacional de Registros Públicos

A partir del año 2008 la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas el derecho a la protección de datos personales que incluye el acceso y decisión del titular sobre este tipo de información (autodeterminación informativa); en el año 2021 se ha iniciado la regulación del ejercicio de este derecho con normativa especializada, algo que había sido relegado por más de 10 años.

**Tabla 10: Resoluciones actividad del SINARP**

RESOLUCIÓN	OBJETO DE LA RESOLUCIÓN
RESOLUCIÓN N° 0009-NG-DINARDAP-2021	Expedir la norma que regula el tratamiento de datos personales en el Sistema Nacional de Registro Públicos.

<sup>2</sup> Según establece el CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL (Registro Oficial Suplemento 544 de 09-mar.-2009 Última modificación: 08-dic.-2020), en su Disposición Transitoria Decimotercera sobre el "plazo para el registro en el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE)", señala que: "Los órganos, entidades e instituciones del sector público se registrarán en el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE) administrado por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en un plazo máximo de un mes contado a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. El Consejo de la Judicatura integrará y registrará a los órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y autónomos, en el Sistema en mención dentro del plazo previsto en el primer inciso de este artículo". Nota: Disposición dada por Ley N° 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 345 de 8 de Diciembre del 2020.

RESOLUCIÓN	OBJETO DE LA RESOLUCIÓN
RESOLUCIÓN N° 0010-NG-DINARDAP-2021	Norma acceso de tecnologías.
RESOLUCIÓN N° 0013-NG-DINARDAP-2021	Norma que crea y regula el uso de la Ficha de Información Ciudadana.

**Fuente:** Dirección de Normativa – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Normativa– DINARP

#### d) Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

En Ecuador el artículo 66, numeral 19 de la Constitución de la República, establece “el derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley”.

Al amparo de esta norma, la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) trabajó en la propuesta del proyecto de Ley de Protección de Datos Personales, ya que una Ley de Protección de Datos Personales es necesaria en un mundo hiperconectado, pues habilita la confianza digital.

Con la Ley de Protección de Datos Personales, se busca cuidar a las personas titulares de los datos, para que ellas puedan decidir a quién entregar su información personal porque confían en los proveedores de servicios digitales.

Este cuerpo legal pasó por un amplio proceso de construcción participativa, el cual inició en octubre de 2017.

La construcción de la Ley se realizó en conjunto con varios sectores públicos y privados expertos en la materia. Como parte de esto se desarrollaron varias mesas de trabajo con instituciones públicas del sector de las telecomunicaciones, tales como Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), Agencia de Regulación y Control Postal (ARCPOSTAL), Correos del Ecuador EP, Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), Registro Civil y Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL).

Expertos nacionales e internacionales participaron en las mesas de trabajo para analizar esta iniciativa legal.

Entre las instituciones participantes estuvieron el Comité de Propiedad Intelectual de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana (Amcham), la Asociación Ecuatoriana de Ciberseguridad (AECI), GMS Seguridad, Usuarios Digitales, la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (Cordicom), del Observatorio Legislativo, la Asociación de la Banca Privada (Asobanca), de la ONG Access Now para América Latina, de la Organización de Estados Americanos (OEA); de la Comisión Europea; de Fundamedios; de la Asociación Ecuatoriana de Protección de Datos Personales (Aepdp); de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI) de México; del Consejo de Transparencia de Chile; de la organización de Derechos Digitales para América Latina, de la Citec, de la Agencia Latinoamericana de Información (ALAI), entre otros.

La academia también fue parte de este análisis, entre ellos, la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB); la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso); la Universidad de las Américas; la Universidad Internacional; la Universidad San Francisco de Quito y la Universidad Estatal de Río de Janeiro.

Entre los estudios jurídicos participantes están LegalTech; Solines & Asociados Corral & Rosales, Call & Law Services, la firma de abogados Pérez Bustamante & Ponce y delegados de organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos digitales de los usuarios.

También se realizaron varios talleres en ciudades como Cuenca, Ibarra, Ambato, Guayaquil y Manta, incluso la DINARP realizó el "Taller de Revisión Final del Anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales", con la participación de representantes del sector de Telecomunicaciones. Además, se realizaron varios eventos para socializar el contenido de este proyecto de ley a jueces, funcionarios judiciales, estudiantes universitarios, miembros de la Cámara de Industrias y Producción (CIP), entre otros.

Previo a la aprobación de la Ley la DINARP, el 16 de abril de 2021, desarrolló el conversatorio "Cambio de paradigma: Nueva Ley de protección de datos personales para el Ecuador".

El encuentro tuvo como objetivo destacar la importancia de una Ley de Protección de Datos Personales para el Ecuador como mecanismo indispensable para potenciar un entorno empresarial digital sano, sostenible y proyectado al mundo. Asimismo, permitió generar espacios de concientización de los derechos digitales y la protección de los datos personales de los ciudadanos en entornos digitales.

Bajo la modalidad de mesas de diálogo, el evento se dividió en dos espacios. El primero abordó el tema Datos personales como base del entorno empresarial digital; en tanto que el segundo se enfocó en los Datos personales y ciudadanos digitales.

A estos espacios participaron destacados profesionales, quienes desde sus ámbitos de acción participaron en la construcción del proyecto de Ley de Protección de Datos Personales, que se analizó en la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Internacional de la Asamblea Nacional.

Con 118 votos a favor, el pleno de la Asamblea Nacional aprobó el 10 de mayo de 2021, la Ley de Protección de Datos Personales.

### **e) Reglamento a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales**

Si bien la tecnología ya era usada en varios aspectos de nuestras vidas, con el apareamiento de la pandemia en el año 2020, se radicalizó su uso, al punto de que mediante esta estudiamos, trabajamos, negociamos, intercambiamos información, entre otras actividades; por esta razón, uno de los objetivos de la Ley de Protección de Datos Personales es garantizar el cumplimiento de otro de los derechos fundamentales, especialmente ahora que la tecnología está en todos los aspectos de la vida de los ciudadanos.

Mediante la expedición de una normativa de protección de datos, el ciudadano tendrá la opción, a través de la institución de supervisión y control, de rectificar, modificar

o actualizar aquellos datos personales, que en el ejercicio de su accionar diario, hayan atentado a su integridad o le generen discriminación por mal uso o desactualización.

En tal virtud, la DINARP convocó en el año 2021, a las primeras mesas de trabajo para la construcción del Proyecto de Reglamento a la Ley de Orgánica de Protección de Datos Personales, en las cuales participaron representantes de la sociedad civil, gremios, especialistas, organismos internacionales y la academia.

Dentro de este marco se han efectuado las siguientes acciones:

- ✓ Se generaron varias mesas de trabajo con entidades de la función ejecutiva, expertos en la materia, academia, sector empresarial, sociedad civil y organismos internacionales, con quienes se han intercambiado experiencias, recogido y acogido importantes aportes.
- ✓ Con los aportes obtenidos de las mesas de trabajo, se generó el primer borrador del Proyecto de Reglamento a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, el cual fue socializado con representantes del sector público, privado, academia, sociedad civil, a fin de recabar sugerencias y solventar inquietudes.
- ✓ De igual manera, funcionarios de la Dirección Nacional de Registros Públicos, mantuvieron reuniones con representantes del Banco Interamericano de Desarrollo y del Consejo de Europa para la protección de datos personales, con la finalidad de seguir alimentando el proyecto borrador.
- ✓ Mediante oficio N° DINARP-DINARP-2022-0008-OF, de fecha 06 de enero de 2022, la Dirección Nacional de Registros Públicos, remitió al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el Proyecto de Reglamento a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales elaborado por esta entidad, dando cumplimiento con el compromiso adquirido.
- ✓ Finalmente, a través de oficio N° MINTEL- MINTEL-2022-0022-O, de fecha 06 de enero de 2022, la Dra. Vianna Maino, Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, remitió el Proyecto de Reglamento a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales a la Presidencia de la República, para su revisión, consideración y aprobación.

### **3.2. GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL**

Acorde con la normativa y las atribuciones de la Dirección Nacional de Registros Públicos, la entidad presta servicios a la ciudadanía a través de las EOD –Registros Mercantiles- los cuales se encuentran en 14 cantones, a nivel territorial y permiten el acceso a los servicios a través de 210 registros de la propiedad que tienen funciones de mercantiles.

A continuación, se detallan estadísticas relevantes respecto a los trámites ciudadanos producto de la actividad registral mercantil.

**Tabla 11: Número de inscripciones y certificaciones**

Registro Mercantil / Tipo Tramites	AÑO 2020		AÑO 2021	
	Inscripción	Certificación	Inscripción	Certificación
Ambato	9.126	2.328	11.087	2.424
Babahoyo	1.303	230	1.849	199
Cuenca	11.192	2.161	14.034	3.122
Duran Samborondon	3.139	322	2.699	340
Esmeraldas	799	480	976	762
Guayaquil	45.945	9.639	60.425	13.100
Ibarra	2.668	483	3.410	696
Loja	3.655	1.341	3.525	999
Machala	4.413	763	5.078	825
Manta	3.168	857	5.109	1.057
Portoviejo	2.676	623	3.372	1.037
Quito	50.909	9.111	72.326	12.656
Riobamba	4.237	793	4.769	951
Santo Domingo	4.873	105	5.420	1.131
<b>Total</b>	<b>148.103</b>	<b>29.236</b>	<b>194.079</b>	<b>39.299</b>

**Fuente:** Registros Mercantiles – DINARP

**Elaboración:** Registros Mercantiles – DINARP

### a) Control de la actividad registral mercantil

En cumplimiento de la Resolución Nro. 038-NG-DINARP-2016 "Instructivo para control y vigilancia en los Registros Mercantiles, de la Propiedad y de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil a nivel Nacional", la Dirección de Control y Evaluación, a través de sus Direcciones Regionales han ejecutado en el período enero – diciembre 2021.

En el primer semestre, por la emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, a causa de la pandemia provocada por el COVID-19, no se definió el plan de control, sin embargo, bajo requerimientos puntuales se realizaron controles emergentes para que los Directores Regionales ejecuten el procedimiento.

Para el segundo semestre se elaboró el Plan de Control de la actividad registral que fue ejecutado en un 100% por todos los Directores Regionales en territorio.

**Tabla 12: Número de inscripciones y certificaciones**

Unidad	Número de controles realizados
Dirección Regional 1 y 2	6
Dirección Regional 3	6
Dirección Regional 4	5

Unidad	Número de controles realizados
Dirección Regional 5	5
Dirección Regional 6	5
Dirección Regional 7	6

**Fuente:** Direcciones Regionales – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Planificación – DINARP

## b) Normativa asociada a la gestión de la actividad registral mercantil

Durante el año 2021, se presentaron variados requerimientos de criterios normativos de alta complejidad por parte de los Registradores Mercantiles, los cuales requirieron un análisis profundo, tanto en el estudio del requerimiento como en la respuesta de los mismos; se realizaron estudios de los cambios y reformas al Código de Comercio, norma que es trascendental en el ejercicio de inscripciones en materia registral.

Esto permitió entregar criterios normativos más precisos y en algunos casos se logró establecer criterios normativos estándar, de aplicación general, para consultas que versan sobre asuntos similares, lo cual facilita las inscripciones y simplifica los procesos de inscripción en los registros mercantiles.

**Tabla 13: Resoluciones actividad mercantil**

RESOLUCIÓN	OBJETO DE LA RESOLUCIÓN
RESOLUCIÓN N° 0002-NG-DINARDAP-2021	Norma que establece el procedimiento para el reporte de inventarios de los libros registrales a través del módulo de inventarios implementado en la plataforma tecnológica de control de remanentes e inventarios de la DINARP.
RESOLUCIÓN N° 0003-NG-DINARDAP-2021	Reforma a la Resolución No. 008-NG-DINARDAP-2020 mediante la cual se expidió la norma que regula el procedimiento de inscripciones de actos y contratos mercantiles y/o societarios de los registros mercantiles a escala nacional.
RESOLUCIÓN N° 0007-NG-DINARDAP-2021	Norma que regula la suspensión de plazos de caducidad del repertorio, procedimientos de control y quejas de los registros mercantiles, registros de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil.
RESOLUCIÓN N° 0011-NG-DINARDAP-2021	Emitir la norma que establece el proceso de medición y evaluación de capacidades registrales para los registros de la propiedad y registros de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a escala nacional.
RESOLUCIÓN N° 0012-NG-DINARDAP-2021	Instructivo para control y vigilancia en los registros mercantiles de la propiedad y registros de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a escala nacional.
RESOLUCIÓN N° 0014-NG-DINARDAP-2021	Expedir la norma que regula el encargo de los registradores de la propiedad, registradores de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil y registradores mercantiles a nivel nacional hasta la designación de los titulares en cada registro.

**Fuente:** Dirección de Normativa – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Normativa– DINARP

### 3.3. ESPACIOS DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Durante el 2021, la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP), mantuvo varios acercamientos con instituciones nacionales e internacionales, con el objetivo

de fomentar y fortalecer el intercambio de conocimientos, así como promocionar las herramientas tecnológicas que faciliten la gestión institucional, de los cuales destacan:

- En el ámbito de la gestión registral, la DINARP reactivó los diálogos con los representantes de los registros mercantiles y de la propiedad del país, entre otras:

**Tabla 14: Actividades en territorio**

Fecha	Actividad	Lugar
25 de junio	Reunión	Dirección Regional Zonal 5
28 de junio	Visita y reunión de trabajo	Registro Mercantil de Guayaquil
29 de junio	Visita y reunión de trabajo	Registro Mercantil de Babahoyo
1 de julio	Visita y reunión de trabajo	Registro de la Propiedad de Tisaleo
2 de julio	Visita y reunión	Registro Mercantil de Ambato Dirección Regional Zonal 3
6 de julio	Visita	Registro Mercantil de Durán Samborondón
7 de julio	Reunión de trabajo	Colegio de Registradores de la Propiedad del Ecuador (Quito)
14 de julio	Reunión y recorrido	Registro Mercantil de Manta
15 de julio	Recorrido y reunión	Registro Mercantil de Portoviejo y Dirección Regional 5 – Portoviejo
20 de julio	Reunión	Registrador Mercantil de Guayaquil
21 de julio	Reunión	Registrador Mercantil de Quito
26 de julio	Reunión	Registros de la Propiedad y Mercantil de La Libertad, Santa Elena y Salinas
30 de julio	Visita	Representantes del GAD de Mira
2 y 4 de agosto	Reunión	Registrador de Durán – Samborondón
11 y 20 de agosto	Reunión	Registro de la Propiedad de Pedro Moncayo
03 de septiembre	Reunión	Registro de la Propiedad de Cueca
13 de septiembre	Reunión	Alcaldesa de Guayaquil y ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
14 de septiembre	Reunión	Registro Mercantil de Guayaquil
23 de septiembre	Visita	Registro Mercantil de Ibarra y Registro de la Propiedad de Ibarra
23 de septiembre	Reunión	Alcaldesa y registrador de la Propiedad y Mercantil de Atuntaqui
24 de septiembre	Visita y reunión	Alcalde y registrador de la Propiedad y Mercantil de Mira
24 de septiembre	Reunión	Alcalde y registrador de la Propiedad y Mercantil de Otavalo. Dirección Regional Zona 1 y 2.
28 de septiembre	Reunión	Registro Mercantil de Durán – Samborondón y Director Regional Zonal 5
29 de septiembre	Reunión	Registro Mercantil de Babahoyo y Reunión con el Registro de la Propiedad.
14 de octubre	Reunión de trabajo	Registro de la Propiedad de Otavalo
20 de octubre	Reunión	Registro de la Propiedad de Otavalo
21 de octubre	Reunión	Registro Mercantil de Durán – Samborondón
22 de octubre	Reunión	Registrador de la Propiedad de Durán

Fecha	Actividad	Lugar
18 de noviembre	Reunión	Registro de la Propiedad de Tisaleo
07 de diciembre	Reunión	Alcalde de Daule y con el Registrador de la Propiedad de Daule

- En septiembre, la institución mantuvo una reunión con representantes de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), para abordar temas relacionados con los concursos de méritos y oposición para seleccionar a los registradores de la propiedad, así como el apoyo a las mejoras tecnológicas.
- Se fortalecieron las relaciones con los Registros Mercantiles y de la Propiedad con reuniones de trabajo que permitieron conocer proyectos institucionales para la mejora de la gestión institucional.

Consecuencia de este acercamiento, funcionarios de varias instituciones públicas, registros mercantiles, de la propiedad y Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de varios lugares del país fueron capacitados sobre el uso, aplicación y ventajas de la Ficha de Información Ciudadana, aplicativo para fortalecer la simplificación de trámites en el país.

- Complementariamente, entre los meses de junio, julio y septiembre se mantuvieron reuniones de trabajo con la Federación de Notarios; Federación de Notarios de Guayas y Federación Ecuatoriana de Notarios.
- En octubre de 2021, la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP), participó en la Conferencia Regional de Ciberseguridad para Proveedores de Servicios de Internet, que se realizó en Santo Domingo, República Dominicana, donde se destacó la Ley de Protección de Datos Personales en el Ecuador.
- En noviembre, la DINARP participó en la VII Conferencia de Catastro y Registro de la Propiedad – ConfCat21, en República Dominicana, donde se participó en el panel sobre la importancia de la vinculación de los sistemas de control de datos personales; además, la Directora Nacional fue elegida para representar a la Subregión Andina, dentro del Comité Ejecutivo de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP).

Con esta designación, se genera un compromiso por parte del Estado ecuatoriano hacia el diálogo constante e intercambio de experiencias entre la DINARP y los países miembros de la RICRP.

Cabe indicar que, durante la conferencia, la Directora Nacional de Registros Públicos resaltó la importancia de la Interoperabilidad en la protección de datos y simplificación de trámites en el Ecuador.

- En diciembre, la DINARP participó de manera virtual, en la IV Asamblea General de la Red Registral Iberoamericana (IBEROREG) que se realizó en Cartagena de Indias, Colombia.

En este espacio, la Directora Nacional de Registros Públicos, reiteró el apoyo de Ecuador en cuanto a cooperación, especialmente en el aspecto tecnológico y en la protección de datos aplicada en los registros.

Así la DINARP, miembro activo de la IBEROREG, participa en la toma de decisiones para llegar a acuerdos de cooperación entre naciones, a fin de fortalecer el sistema registral de las Américas en donde Ecuador es parte de este proceso que tiene un objetivo en común: brindar servicios de calidad en materia registral a los ciudadanos.

### 3.4. SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO

El Ministerio del Trabajo socializó en mayo de 2020 la Guía Metodológica para la aplicación de la Norma Técnica de Mecanismos de Calificación del Servicio, con lo cual se evaluaron los siguientes puntos:

- La atención brindada por el servidor público; en función de: capacidad de respuesta y amabilidad (calidad y calidez).
- La calidad del servicio, en función de: las dimensiones de calidad del servicio.

Con oficio Nro. MDT-SCSP-2020-0364-OF del 21 de diciembre de 2020, la Subsecretaría de Calidad en el Servicio Público del Ministerio de Trabajo realiza la revisión técnica de los sustentos presentados, a través de la cual informa que *"...considera procedente la validación de la Metodología para la Medición de Satisfacción de Usuarios Externos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – DINARDAP"*.

En aplicación de las normas de bioseguridad dentro las dependencias de Planta Central y Registros Mercantiles, precautelando la salud de los funcionarios y usuarios el MDT desarrollo una herramienta denominada CESP (Calidad y Excelencia en el Servicio Público) para realizar la medición de las "Encuestas de satisfacción de calidad de los servicios" de manera virtual y así obtener la retroalimentación sobre la percepción que tiene los usuarios acerca de los servicios que brinda la DINARP.

Adicionalmente y dado que existen usuarios que no utilizan medios virtuales, cumpliendo con las medias de bioseguridad, se recabó información mediante encuestas físicas realizadas por los Registros Mercantiles.

La medición de la satisfacción del usuario externo en el año 2021 estuvo referida a los requerimientos de inscripción y la emisión de certificaciones de los actos o contratos y el Acceso a Registros Públicos, que corresponde a los servicios que se brinda a la ciudadanía por parte de los Registros Mercantiles desplegados a escala nacional.

Para este período de rendición de cuentas, se obtuvo una valoración general de los servicios del 86,55%, reflejando que existe una percepción generalizada de que los servicios brindados por la DINARP y sus EODs tienen buena acogida por parte de los usuarios.

### 3.5. GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

#### a) Plan Estratégico Institucional

Una vez que el 23 de septiembre de 2021, con Registro Oficial cuarto suplemento Nro. 544 se publicó la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025; acorde a lo dispuesto en el art. 22 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación emitida con Acuerdo No. SNP-

SNP-2021-0006-A del 29 de septiembre de 2021, la DINARP en el mes de octubre inició la formulación de su Plan Estratégico Institucional, proceso participativo en el que se involucraron las diferentes unidades de la entidad.

Con oficio No. DINARP-DP-2021-0038-OF del 15 de noviembre de 2021, se remitió a la Secretaría Nacional de Planificación la propuesta de Plan Estratégico Institucional, para la respectiva revisión y validación técnica y metodológica del Ente Rector de la planificación.

El 4 de noviembre de 2021, el ente rector de las telecomunicaciones, con oficio No. MINTEL-DPSPCGC-2021-0015-O, emitió las "Directrices para la emisión de pronunciamiento favorable de la entidad rectora, previo a la aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales"; a través de oficio No. DINARP-DP-2021-0040-OF del 7 de diciembre de 2021, en cumplimiento a las directrices, se remitió la propuesta de Plan Institucional 2021-2025 a fin de que MINTEL emita el respectivo pronunciamiento.

Mediante oficio No. MINTEL-DPSPCGC-2021-0024-O del 15 de diciembre de 2021, la Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio del MINTEL, informa lo siguiente:

- "Mediante Memorando Nro. MINTEL-SFSIED-2021-0466-M de 13 de diciembre de 2021, la Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital remitió a la Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio del MINTEL, el Informe correspondiente, el cual concluye lo siguiente: "se realizó la revisión técnica de los Objetivos Estratégicos Institucionales, Estrategias, Indicadores, Metas y Programas/Proyectos planteados por la Dirección Nacional de Registros Públicos y, se concluye que, los elementos estratégicos del documento de Planificación se encuentran acorde a las necesidades del Sector de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información" (...)
- En función a estos antecedentes, y considerando que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es la Entidad Rectora del Sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, se revisó metodológica y técnicamente el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025, propuesto por la DINARP, y considerando los lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación como entidad rectora de la Planificación Nacional, se concluye que, el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025, propuesto por la Dirección Nacional de Registros Públicos cumple con la estructura y contenido establecido en la Guía Metodológica de Planificación Institucional; se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025 de Creación de Oportunidades; y, se encuentran acorde a las necesidades del Sector de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por lo que se emite Informe Favorable para su posterior aprobación." (Subrayado añadido)

Al cierre de 2021, estamos a la espera de la validación técnica y metodológica por parte de la Secretaría Nacional de Planificación, para concluir con el proceso de aprobación y que la Dirección Nacional de Registros Públicos cuente con este plan que le permitirá proyectarse en el período 2021-2025.

## b) Indicadores

Ranking de Índice de Gestión Estratégica – IGE evidencia el desempeño institucional

respecto al cumplimiento de su planificación estratégica (Nivel 1) en la herramienta de Gobierno Por Resultados - GPR. Como antecedente, el año anterior la Dirección Nacional de Registros Públicos obtuvo el 96.57% ubicándose en el ranking de las instituciones del estado con cumplimientos sobre los niveles esperados; para el 2021 se logró el 96,31% de promedio respecto a los indicadores homologados.

**Tabla 15: Consolidado del Ranking de Índice de Gestión Estratégica – IGE**

Índice de Gestión Estratégica	
Año	% IGE
2020	96,57%
2021	96,31%

**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación - SNP

**Elaboración:** Dirección de Planificación – DINARP

**Tabla 16: Resultados del nivel N1 Gobierno por Resultados GPR 2021**

Objetivo: 6 Incrementar la eficiencia institucional de la DINARDAP			
No°	Indicador	Meta	Resultado
6.10	Porcentaje de optimización Cero Papeles con el Sistema de Gestión Documental Quipux	0,70	● 1,00
6.12	Porcentaje de satisfacción del usuario externo	0,80	● 1,00
6.13	Porcentaje de cumplimiento de planes de acción de mejora de la gestión institucional	1,00	● 1,00
Objetivo: 7 Incrementar el desarrollo del talento humano de la DINARDAP			
No°	Indicador	Meta	Resultado
7.6	Porcentaje de Cumplimiento del Plan Estratégico de Mejora del Clima Laboral	1,00	● 1,00
Objetivo: 8 Incrementar el uso eficiente del presupuesto de la DINARDAP			
No°	Indicador	Meta	Resultado
8.3	Porcentaje ejecución presupuestaria Gasto Corriente	1,00	● 0,9578
Objetivo: 9 Incrementar la confiabilidad y disponibilidad de los datos públicos a nivel Nacional			
No°	Indicador	Meta	Resultado
9.1	Porcentaje de Incidencias por disponibilidad del dato	0,98	● 1,00
Objetivo: 10 Incrementar el acceso a los servicios de la institución a nivel Nacional			
No°	Indicador	Meta	Resultado
10.1	Índice de Servicio de Interoperabilidad	0,98	● 1,00

**Fuente:** Herramienta Gobierno por Resultados – DINARP

**Elaboración:** Dirección de Planificación – DINARP

### c) Institucionalidad

La Dirección Nacional de Registros Públicos trabajó conjuntamente con los delegados del Ministerio del Trabajo y de la Secretaría Nacional de Planificación, con el fin de actualizar los documentos de institucionalidad: Matriz de Competencias, Análisis de Presencia Institucional en Territorio, Cadena de Valor y Modelo de Gestión.

### **c1) Matriz de Competencias**

El 10 de septiembre de 2021, mediante Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2021-0913-OF se solicitó al Ministerio de Trabajo la asistencia técnica para el proceso de reforma institucional de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

A partir del 13 de septiembre de 2021, una vez que el Ministerio de Trabajo con Oficio Nro. MDT-DADO-2021-0121-O designó al responsable de brindar la asesoría técnica, se han mantenido reuniones de trabajo para realizar los ajustes requeridos a la Matriz de Competencias.

El 7 diciembre de 2021, mediante correo electrónico, el MDT informa que *"...una vez revisada la propuesta de Matriz de Competencias remitida por la Dirección Nacional de Registros Públicos, ...considera procedente emitir la Validación Técnica al mencionado instrumento ya que cumple con las directrices y parámetros emitidos por este Ministerio para el efecto"*.

### **c2) Análisis de Presencia Institucional (APIT)**

El 21 de septiembre de 2021, mediante oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2021-0953-OF, se solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación la asistencia técnica para la actualización del Análisis de Presencia Institucional (APIT).

El 11 de octubre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación con oficio Nro. SNP-SNP-2021-0750-OF, notificó la designación de los delegados técnicos para brindar el acompañamiento a la institución y culminar el proceso de aprobación del instrumento Análisis de Presencia Institucional (APIT).

Un de los requisitos básicos para continuar con el desarrollo de este instrumento era contar con la validación técnica de la Matriz de Competencias, es por eso que mediante correo electrónico del 07 de diciembre de 2021 se pone en conocimiento a la Secretaría Nacional de Planificación que se cuenta con dicho instrumento.

Finalmente, con correo electrónico del 23 de diciembre de 2021 la Secretaría Nacional de Planificación informa lo siguiente: *"... me permito remitir la versión final de dicho documento. Con este, puede proceder a solicitar el informe de pertinencia..."*.

### **c3) Cadena de Valor y Modelo de Gestión**

Durante el 2021 se continuó trabajando en la actualización de estos documentos de institucionalidad que ya fueron validados en el 2020 por el Ministerio de Trabajo - MDT, y se espera del pronunciamiento de la validación técnica por parte del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información - MINTEL y el pronunciamiento favorable de la Secretaría Nacional de Planificación - SNP.

## **3.6. SISTEMAS DE GESTIÓN Y SIMPLIFICACIÓN**

### **a) Estándares de Calidad**

En el 2021, se ejecutaron varias acciones respecto al cumplimiento y entrega de los productos correspondientes a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 - ISO 27001:2013 - ISO 37001:2016.

- **Capacitación Gestión por Procesos:** capacitación realizada los días 18 y 19 de marzo de 2021 a 35 funcionarios de la DINARP de las diferentes áreas y que es aplicable para las Normas del Sistema Integrado de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 - ISO 27001:2013 - ISO 37001:2016 de fecha 19 de enero de 2021.
- **Auditoría Interna de Calidad:** Mediante ACTA No. MG MONTGROUP 005, de 08 de marzo del 2021, la consultora hizo la entrega del producto número 4 "Auditoría Interna", el mismo que contiene los siguientes entregables:
  - ✓ Plan de auditoría que contemple: Planta Central y Registros Mercantiles de Quito, Ambato e Ibarra.
  - ✓ Informes de hallazgos incluyendo los registros de auditoría (listas de verificación y de hallazgos).
  - ✓ Matriz de acciones de mejora.
  - ✓ Informe de levantamiento de no conformidades.

El 11 de marzo del 2021 se firma el acta entrega recepción parcial cuatro, una vez que se ha cumplido con los lineamientos establecidos para el producto y con los respectivos entregables de ese producto, las personas que intervinieron para la firma son: el administrador de contrato, el responsable técnico que no intervino en el proceso y el representante legal de MG MONTGROUP.

- **Evaluación de la implementación del Sistema Integrado de Gestión De Calidad:** Mediante ACTA No. MG MONTGROUP 006, de 08 de marzo del 2021, la consultora entregó el producto número 5 "Evaluación de la Implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad", el cual contiene el siguiente entregable:
  - ✓ Informe de implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en el cual se recopila toda la documentación en PDF, editable y físico (con firmas de aprobación).

Todos los entregables correspondientes al producto han sido entregados a satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos. Cabe mencionar que para este entregable el equipo de trabajo no intervino para el análisis correspondiente ya que esta fase se basa en la evaluación de la implementación del sistema integrado de gestión de calidad, que corresponde al análisis ejecutado después de haberse realizado la fase de Auditoría Interna.

- **Cierre del proceso de consultoría:** En esta fase para dar por culminado el Contrato Nro. 002-DINARDAP-2020, y cumpliendo con el punto 5.2 de la Cláusula Quinta "Forma y condiciones de pago", el consultor mediante Acta Nro. S/N de fecha 08 de marzo de 2021, hace entrega formal del "Informe final provisional del contratista del cumplimiento del contrato".

El 23 de marzo de 2021, el administrador de contrato una vez analizado el "Informe final provisional del contratista del cumplimiento del contrato", realizó el "Informe provisional del administrador de contrato", de acuerdo a los lineamientos establecidos el punto 5.2 de la Cláusula Quinta "Forma y condiciones de pago".

Con ello se elaboró el "Informe final definitivo del contratista del cumplimiento del contrato".

El 07 de abril de 2021, mediante Acta Nro. S/N, el consultor mediante su representante legal Abg. Luis Montes, hace entrega formal del "Informe final definitivo del contratista del cumplimiento del contrato", de acuerdo a los lineamientos establecidos el punto 5.2 de la Cláusula Quinta "Forma y condiciones de pago".

## b) Simplificación de Trámites

La Dirección Nacional de Registros Públicos - DINARP, enfocado en la transparencia de la información registral pública, acorde a las nuevas tecnologías, garantizando al ciudadano la seguridad jurídica, confidencialidad y menos vulnerables a la corrupción, implemento la utilización de trámites en línea a través de la plataforma web "Portal Único de Trámites Ciudadanos" GOB.ec.

Durante el 2021 y con el propósito de dar continuidad a los servicios que se otorgan a la ciudadanía, por efecto de la declaración de emergencia sanitaria por la propagación del COVID-19 en el país, se reforzaron los esfuerzos para brindar el servicio que se realiza a través de los 14 Registros Mercantiles a escala nacional, habilitando 23 trámites registrales y 4 trámites ciudadanos.

Cabe mencionar que se gestionó en el periodo 2021, a través de la plataforma [www.gob.ec](http://www.gob.ec), el 19% del total de trámites registrales.

**Tabla 17: Evaluación de la simplificación de trámite**

Análisis Comparativo	2019	2020	2021
<b>Tramites registrales realizados</b>	33	33.885	71.935
<b>Tramites ciudadanos realizados</b>	-	154	171

Fuente: Dirección de Planificación – DINARP  
Elaboración: Dirección de Planificación – DINARP

## 3.7. SEGURIDAD, SEGUIMIENTO Y CONTROL

### a) Seguridad Informática

En el año 2021 se ejecutaron proyectos que incrementaron los niveles de seguridad, entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- Renovación de los dominios: [dinardap.gob.gob.ec](http://dinardap.gob.gob.ec), [internetsegura.gob.ec](http://internetsegura.gob.ec), [datoseguro.gob.ec](http://datoseguro.gob.ec).
- Renovación de los certificados digitales para los portales de la DINARP
- Administración y gestión del contrato de Servicio de Arrendamiento de Licencias Antivirus y Encriptación, que protejan los Endpoints y Servidores de la DINARP Matriz, DINARP Regionales y Registros Mercantiles Administración y gestión del contrato de Servicio de Arrendamiento de licencias para aseguramiento del servicio correo electrónico de la DINARP (ANTISPAM).
- Adquisición de certificados digitales para los portales [dinardap.gob.gob.ec](http://dinardap.gob.gob.ec), [internetsegura.gob.ec](http://internetsegura.gob.ec), [datoseguro.gob.ec](http://datoseguro.gob.ec)

- Administración del contrato para la plataforma del Sistema de Autenticación Única (SAU), suscripción de las herramientas que son parte del Sistema y soporte técnico especializado.
- Adquisición del dominio y certificados digitales para el portal y subdominios dinarp.gob.ec.
- Informes de análisis de vulnerabilidad de las plataformas:
  - ✓ Sistema de Concursos 2021.
  - ✓ Sistema Nacional de Registro Mercantiles SNRM V2.
  - ✓ Análisis de vulnerabilidad y posibles vulneraciones de información caso Acuabot.

## b) Sistema de control de Remanentes

En la Resolución Nro. 002-NG-DINARDAP-2019 "Instructivo para cálculo de remanentes en los Registros de la Propiedad" Art. 2 se encarga el control y seguimiento del cumplimiento entre otras a la Dirección de Control y Evaluación, en tal virtud en el siguiente cuadro se detalla la recaudación acumulada hasta el período 2021, es importante considerar que los ingresos que respectan al tercer cuatrimestre se encuentran en proceso de actualización<sup>3</sup>.

**Tabla 18: Remanentes por cuatrimestre y por año**

REMANENTES 206 X CUATRIMESTRE EN BASE A MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCION DE CONTROL				
AÑO	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE	TOTAL RECAUDADO
2017	\$ 149.413,54	\$ 231.254,87	\$ 206.887,52	\$ 587.555,93
2018	\$ 182.891,49	\$ 232.174,91	\$ 187.019,40	\$ 602.085,80
2019	\$ 147.254,12	\$ 179.817,34	\$ 175.977,02	\$ 503.048,48
2020	\$ 45.603,72	\$ 33.039,62	\$ 116.072,44	\$ 194.715,78
2021	\$ 125.127,33	\$ 145.406,24	\$ 79.496,17	\$ 350.029,74
	<b>TOTAL RECAUDADO</b>			<b>\$ 2.237.435,73</b>

**Fuente:** Dirección de Control y Evaluación - DINARP

**Elaboración:** Dirección de Control y Evaluación - DINARP

## c) Plataforma de Control y Seguimiento - Plan De Acción

La plataforma de Control y Seguimiento Plan de Acción, ha sido diseñada y desarrollada por las Unidades Internas de la Dirección Nacional de Registros Públicos, y permite realizar un adecuado seguimiento a los planes de acción presentados por las instituciones sujetas al control; la herramienta permite ingresar a detalle las observaciones levantadas dentro del informe de control, así como las acciones definidas por la entidad sujeta al control, los tiempos de cumplimiento y el estado de las mismas.

<sup>3</sup> Esta información la entregan los Registros de la Propiedad y Registros de la Propiedad con funciones Mercantiles; normativamente el corte para reportar es cuatrimestral y tienen plazo para enviar la información hasta en el siguiente cuatrimestre cerrado el período de corte.

**Tabla 19: Seguimiento al Plan de control SINARP y Registrales**

Planta Central	Año	Total	Acciones Mejora Cerradas	Acciones Mejora Pendientes	% cumpl.
Número de observaciones y/o recomendaciones identificadas en informes de control	2021	55	37	18	67,00%

**Fuente:** Dirección de Control y Evaluación – DINARP

**Elaboración:** Control y Evaluación – DINARP

#### **d) Implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información – EGSI**

La DINARP, al ser parte de la función ejecutiva se encuentra obligada a cumplir con lo especificado en el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información - EGSI, por lo cual ha mantenido y creado nuevos controles de seguridad que garanticen la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y que aseguren el estricto acatamiento de la norma, los cuales se apoyan con políticas y procedimientos que se ejecutan internamente.

Con base en el Ranking de Evaluación a las Entidades Públicas de cumplimiento de las fases uno y dos de implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información EGSI, publicado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, la Dirección Nacional de Registros Públicos presenta un porcentaje de cumplimiento del 98%.

### **3.8. GESTIÓN FINANCIERA**

Se optimizó el uso de recursos económicos dentro de la DINARP planta central y de sus EODs, con la emisión de lineamientos e instructivos para que el uso correcto de los recursos económicos y se impulsó el mejoramiento de recaudación.

Como parte de las funciones asignadas a la Dirección Financiera durante el año 2021, se realizó de manera mensual la evaluación de la ejecución presupuestaria; dando cumplimiento a la normativa señalada en el Art. 119 y 120 de Código Orgánico de Planificación.

#### **a) Ingresos**

La Dirección Nacional de Registros Públicos y los 14 Registros Mercantiles al 31 de diciembre 2021, finalizaron con una asignación codificada consolidada por la suma de USD \$15.026.005,38; cuya recaudación de valores conforme a cédula presupuestaria de ingresos asciende a USD \$15.024.756,11 que representa el 99,99%, como se muestra a continuación:

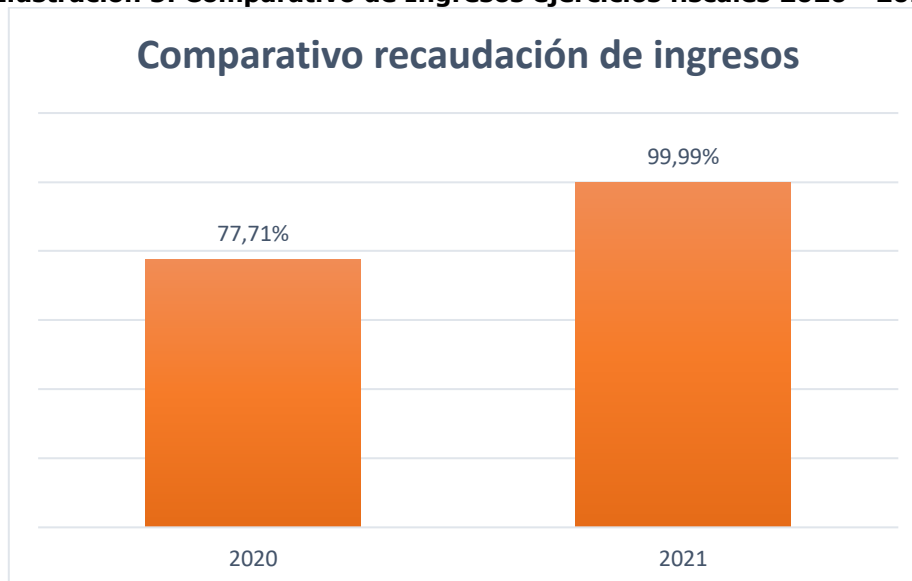
**Tabla 20: Ingresos por unidades UDAF y EODs 2021**

DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJEC
Reg. Merc. Ambato	836.679,32	836.679,32	100,00%
Reg. Merc. Babahoyo	90.763,82	90.763,82	100,00%
Reg. Merc. Cuenca	1.011.819,16	1.011.819,16	100,00%
Reg. Merc. Duran Samborondón	278.712,84	278.712,84	100,00%
Reg. Merc. Esmeraldas	49.021,73	49.021,73	100,00%
Reg. Merc. Guayaquil	5.378.751,40	5.378.751,40	100,00%
Reg. Merc. Ibarra	210.221,06	210.221,06	100,00%
Reg. Merc. Loja	187.044,62	187.044,62	100,00%
Reg. Merc. Machala	338.272,83	338.272,83	100,00%
Reg. Merc. Manta	388.750,02	388.750,02	100,00%
Reg. Merc. Portoviejo	189.584,64	189.584,64	100,00%
Reg. Merc. Quito	4.888.031,74	4.886.787,47	99,97%
Reg. Merc. Riobamba	269.309,66	269.309,66	100,00%
Reg. Merc. Santo Domingo	291.321,30	291.321,30	100,00%
DINARP-Planta Central	617.721,24	617.721,24	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>15.026.005,38</b>	<b>15.024.761,11</b>	<b>99,99%</b>

**Fuente:** Sistema de gestión Financiera e-SIGEF

**Elaboración:** Dirección Financiera – DINARP

**Ilustración 5: Comparativo de Ingresos ejercicios fiscales 2020 - 2021**



**Fuente:** Sistema de Gestión Financiera e-SIGEF

**Elaboración:** Dirección Financiera – DINARP

Bajo disposición expresa del Coordinador de Desarrollo Organizacional, se han realizado ingentes esfuerzos a fin de que la recaudación efectiva generada por los Registros Mercantiles a escala nacional, cumplan con lo dispuesto en la Norma de Control Interno 403-01 Determinación y recaudación de los ingresos, que textualmente exige "... *Los ingresos obtenidos a través de las cajas recaudadoras, en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad serán revisados, depositados en forma completa e intacta y registrados en las cuentas rotativas de ingresos autorizadas, durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente.*"

Esto ha servido para que los Registros Mercantiles regulen sus procedimientos tendientes a obtener información económica fehaciente y oportuna, a efecto de contar con cifras reales para la consolidación presupuestaria de la DINARP.

## b) Gastos

La Dirección Nacional de Registros Públicos conformada por Unidad de Administración Financiera – Planta Central y Entidades Operativas Desconcentradas EOD – Registros Mercantiles, mantuvieron una asignación codificada consolidada por la suma de USD \$7.555.310,44 cuya ejecución fue por el valor de USD \$7.362.541,10 que representa el 97,45%.

A pesar de las restricciones de movilización impuestas por la pandemia, la Dirección Financiera continuo con las actividades de manera virtual, cumpliendo con los pagos de los servicios y obligaciones de manera mensual y puntual, permitiendo el correcto desempeño de las actividades de la DINARP.

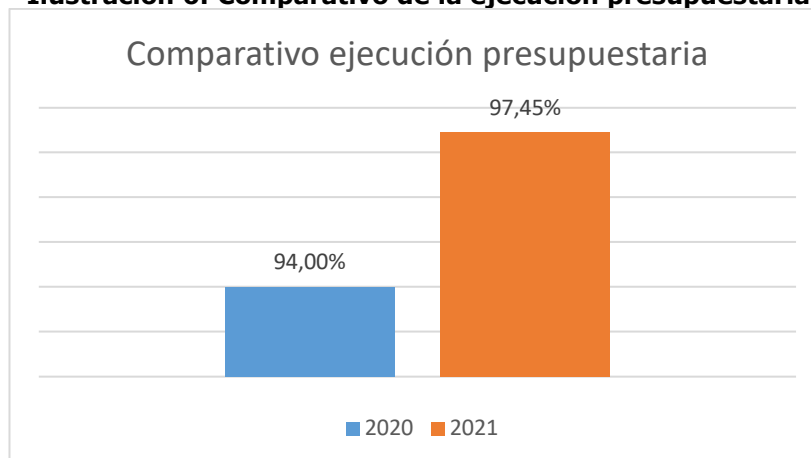
**Tabla 21: Cuadro de la ejecución presupuestaria**

PERIODO FISCAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJEC
2020	8.611.867,80	8.095.539,66	94,00%
2021	7.555.310,44	7.362.541,10	97,45%

**Fuente:** Sistema de gestión Financiera e-SIGEF

**Elaboración:** Dirección Financiera – DINARP

**Ilustración 6: Comparativo de la ejecución presupuestaria**



**Fuente:** Sistema de gestión Financiera e-SIGEF

**Elaboración:** Dirección Financiera – DINARP

En el año 2021, la Dirección Nacional de Registros Públicos Planta Central y Entidades Operativas Desconcentradas EOD - Registros Mercantiles han realizado la ejecución de gastos conforme al siguiente detalle:

**Tabla 22: Desglose de la ejecución presupuestaria por unidades**

DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJEC
Reg. Merc. Ambato	154.984,14	154.612,95	99,76%
Reg. Merc. Babahoyo	103.237,08	100.942,18	97,78%
Reg. Merc. Cuenca	259.767,67	258.217,29	99,40%
Reg. Merc. Duran Samborondón	108.305,71	107.974,63	99,69%
Reg. Merc. Esmeraldas	81.746,04	81.644,83	99,88%
Reg. Merc. Guayaquil	1.064.792,98	1.062.375,58	99,77%
Reg. Merc. Ibarra	97.691,83	96.944,80	99,24%
Reg. Merc. Loja	139.463,43	138.672,63	99,43%
Reg. Merc. Machala	150.818,80	147.964,64	98,11%
Reg. Merc. Manta	168.819,98	168.461,21	99,79%
Reg. Merc. Portoviejo	106.558,83	106.469,72	99,92%
Reg. Merc. Quito	877.514,40	869.160,92	99,05%
Reg. Merc. Riobamba	120.462,30	117.972,73	97,93%
Reg. Merc. Santo Domingo	107.462,15	106.951,30	99,52%
DINARP-Planta Central	4.013.685,10	3.844.175,69	95,78%
<b>TOTAL</b>	<b>7.555.310,44</b>	<b>7.362.541,10</b>	<b>97,45%</b>

**Fuente:** Sistema de gestión Financiera e-SIGEF

**Elaboración:** Dirección Financiera – DINARP

**Tabla 23: Ejecución presupuestaria por grupo de gasto**

DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJEC
Egresos en personal	5.316.126,89	5.316.126,89	100,00%
Bienes y servicios de consumo	2.186.378,68	1.994.793,69	91,24%
Otros egresos corrientes	28.570,50	27.386,15	95,85%
Otros pasivos	24.234,37	24.234,37	100,00%
<b>Total Gasto Corriente</b>	<b>7.555.310,44</b>	<b>7.362.541,10</b>	<b>97,45%</b>

**Fuente:** Sistema de gestión Financiera e-SIGEF

**Elaboración:** Dirección Financiera – DINARP

### 3.9. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

#### a) Gestión de la Pandemia y Capital Humano

En la Dirección Nacional de Registros Públicos – DINARP, laboran un total de 350 servidores públicos, distribuidos en Planta Central en la ciudad de Quito, seis (6) Direcciones Regionales a escala nacional, ubicadas en las ciudades de Ibarra, Ambato, Portoviejo, Guayaquil, Cuenca y Machala, catorce (14) Registros Mercantiles en las localidades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ibarra, Ambato, Santo Domingo, Esmeraldas, Manta, Riobamba, Portoviejo, Babahoyo, Durán – Samborondón, Machala y Loja.

Por disposición emitida por la Directora Nacional de Registros Públicos, mediante memorando Nro. DINARDAP-CDO-2021-0178-M, de fecha 08 de abril de 2021, en conocimiento y cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-081 de fecha 12 de marzo de 2021, con el que se expidió la *"Reforma al Acuerdo Ministerial N° MDT-2020-076, de 12 de Marzo de 2020, mediante el cual se expidió las Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria"*, y en cumplimiento a las directrices la DINARP, se analizó la situación del personal y las actividades que ejecutan, para establecer un retorno programado y seguro a la modalidad de trabajo presencial, precautelando la salud de los trabajadores y servidores públicos; y, contribuyendo a evitar la propagación de contagios por COVID –19.

En este marco con memorando Nro. DINARDAP-DTH-2021-1625-M de 19 de agosto de 2021 se dispuso que se de cumplimiento a las fechas de inoculación por edad y se solicitó a los Directores que socialicen y dispongan a sus equipos de trabajo la revisión de los cronogramas y centros de vacunación, conforme lo establecido por el Gobierno Nacional, en su programa de vacunación dentro de los cien (100) días de gestión y que fue informado a través de la página web del Ministerio de Salud Pública (MSP); de igual forma se solicitó a las Direcciones Regionales, realicen el seguimiento de cumplimiento a los registros mercantiles a su cargo.

Se realizó el respectivo registro de los servidores de la institución que ya han sido vacunados, sea en primera o segunda dosis, para lo cual se solicitó se envíe una copia del certificado a la Dirección de Talento Humano, a través del sistema de gestión documental (Quipux).

Complementariamente con memorando Nro. DINARP-DINARP-2021-0353-M del 20 de octubre de 2021, se informaron las bases legales que rigen el retorno progresivo de los servidores y trabajadores de la institución en cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. MDT 2021-215 en el cual se expidió las *"Directrices para el Retorno Progresivo y Seguro a las Actividades Laborales Presenciales en el Sector Público"*.

Por lo antes expuesto, se solicitó a cada unidad administrativa organicen el retorno a modalidad presencial para los servidores y trabajadores, como lo establece el COE hasta el 70% de aforo; sin embargo, de existir las condiciones de distanciamiento mínimo de 2 metros de distancia entre estaciones de trabajo, y del uso obligatorio de mascarillas y alcohol, se informó la viabilidad de que todo el personal retorne a laborar de forma presencial, siempre en miras de garantizar el cumplimiento de las atribuciones y productos de cada área; todos los servidores y trabajadores de grupos vulnerables legalmente certificados y previo conocimiento de la Dirección de Talento Humano se mantuvieron en modalidad laboral de teletrabajo.

**b) Concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para selección y designación de registradores mercantiles, registradores de la propiedad y registradores de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a nivel nacional**

La Dirección Nacional de Registro Públicos tiene como responsabilidad, dictar las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional para ejecutar los concursos para la selección y designación de Registradores de la Propiedad, Registradores de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil y Registradores Mercantiles

La máxima autoridad de la DINARP, Abg. Angie Jijón Mancheno, con la finalidad que se garantice la transparencia en el proceso de los concursos para la selección y designación de Registradores de la Propiedad, Registradores de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil y Registradores Mercantiles, dispuso mediante memorando No. DINARDAP-DINARDAP-2021-0180-M de fecha 29 de julio de 2021:

*"1.- A la Coordinación de Normativa y Protección de la Información en conjunto con la Dirección Jurídica, se realice un análisis y revisión, así como una elabore y remita a esta Dirección Nacional un informe y una propuesta de actualización de las Resoluciones 001-NG-DINARDAP-2019 y Resolución No. 003-NG-DINARDAP-2019, en caso de estimarlo pertinente; en un plazo no mayor a setenta (60) días a partir de la presente fecha; documentos que serán revisados por esta Dirección Nacional. (...). 2.- A la Coordinación de Gestión, Registro y Seguimiento, la Coordinación de infraestructura y Seguridad Informática y a la Dirección de Talento Humano, se efectúe un análisis, en un plazo no mayor a (60) días, contados a partir de la suscripción de las nuevas Resoluciones, respecto a los aspectos operativos Concurso de Méritos y Oposición, se establezca la factibilidad de realizar ajustes y modificaciones a la Plataforma de Concursos así como, del informe resultante que remita la Coordinación de Normativa y Protección de la Información, verificar la aplicabilidad de las recomendaciones establecidas en el mismo en dicha plataforma. (...)"*

**Proceso Efectuado.**- Ajustes a la normativa, plataforma y bancos de preguntas de los concursos de los registros mercantiles:

- i. La Dirección de Normativa de la DINARP, procedió a la revisión del banco de preguntas, en el cual se evidenció que existen preguntas desactualizadas con la normativa legal vigente, así como también, preguntas mal planteadas, por lo que, se ha realizado una actualización apegado a la ley al banco de preguntas.
- ii. Se realizó mesas de trabajo conjuntamente con la Coordinación de Normativa, Coordinación de Infraestructura y Seguridad Informática, Dirección de Talento Humano, Dirección de Control y Evaluación para la revisión de los instructivos de concursos y la plataforma tecnológica para la selección y designación de Registradores de la Propiedad, Registradores de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil y Registradores Mercantiles.
- iii. Se generan en el mes de diciembre de 2021 los borradores de proyectos de los instructivos actualizados de concursos para la selección y designación de Registradores de la Propiedad, Registradores de la Propiedad con funciones y

facultades de Registro Mercantil y Registradores Mercantiles y se informa a la máxima autoridad para su revisión.

### **c) Capacitación**

El artículo 234 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Estado garantizará la formación y capacitación continua de las y los servidores públicos, mismo que tiene concordancia con el artículo 23, literal q) de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que uno de los derechos de los servidores públicos es "*Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades*".

Considerando las restricciones generadas por la pandemia provocada por el COVID-19, la Dirección de Talento Humano, gestionó varios eventos de capacitación bajo la modalidad virtual considerando las restricciones y medidas de bioseguridad, dispuestas por las autoridades del COE Nacional, COE Cantonal y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Para el periodo 2021, se realizaron 13 eventos de capacitación, con una cobertura de 130 servidores que participaron en los referidos eventos.

Con la finalidad de fortalecer la gestión de la Dirección de Talento Humano, buscando que los servidores públicos de la DINARP puedan acceder a más servicios y beneficios para el período 2021, se gestionó varios eventos de capacitación bajo la modalidad virtual, tomando en cuenta los aforos y medidas de bioseguridad implementadas por las autoridades competentes ante el riesgo de contagio por COVID-19.

En esta misma línea, se realizaron convenios con proveedores de capacitación, a fin de que el personal de la entidad acceda a capacitación sin costos, en temas de alto impacto en la Gestión Institucional como Liderazgo y Trabajo en Equipo, Coaching dirigida al Nivel Jerárquico Superior, procesos de control con base en los lineamientos de la Contraloría General del Estado y Atención al Usuario.

### **d) Medición de Clima Laboral y Cultura Organizacional, DINARP**

Por parte del Ministerio del Trabajo – MDT se realizó la Medición de Clima Laboral y Cultura Organizacional en la DINARP, enmarcada en su metodología dispuesta y la evaluación se sustenta en 3 componentes, 7 factores y 18 sub factores conductuales que miden el comportamiento presentado por los servidores y trabajadores.

Para conocer la percepción de los(as) servidores(as) públicos(as) de la DINARP sobre el ambiente laboral, a través del cual se incrementa el nivel de satisfacción y mejore la calidad en el servicio a la ciudadanía, y colaboradores que sientan gusto por lo que hacen y demuestren orgullo de pertenecer a su institución.

Fue medida en el período del 19 de abril al 23 de abril de 2021; la institución alcanzó el porcentaje de participación óptimo que garantiza que los resultados son técnicos, oportunos y de alto nivel de confiabilidad para que se pueda trabajar en actividades de mejora.

La valoración general realizada por los servidores en relación al Clima Laboral en la institución es de 77%, equivalente a "Muy Bueno"; existe una percepción generalizada de que el ambiente de trabajo en la institución es positivo.

Identificándose valores institucionales que son reconocidos por los servidores, sin embargo, es necesario reforzar los conceptos para homologar los que no coinciden y motivar a su práctica para consolidar una cultura enfocada a identificarse con los principios, objetivos y valores alineados a la razón de ser de la institución.

### e) Sistema Informático Integrado de Talento Humano (SIITH)

En el SIITH, se encuentran vinculados servidores de la DINARP, dentro de los cuales se encuentran Planta Central y Direcciones Regionales, adicionalmente a ello, dentro de este se encuentran: Registros Mercantiles, este sistema es actualizado de acuerdo a los movimientos internos de personal.

Conforme el Informe de cumplimiento remitido mediante Oficio Nro. MDT-DCTGTH-2022-0409-O, suscrito por Espc. Mishell Carolina Rodríguez Latorre, Director de Control Técnico de la Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo, la Institución tiene un cumplimiento de actualización de la información con corte a diciembre del 2021 del 98,75%, que corresponde a un nivel alto de actualización, ubicándose en el puesto número 26 del ranking establecido.

## 3.10. GESTIÓN DE COMPRAS

### a) Plan Anual de Contratación

El cual tiene por objetivo evidenciar cuatrimestralmente la ejecución institucional de las adquisiciones programadas para el año fiscal 2021. El reflejo de este seguimiento podrá viabilizar un mejor aprovechamiento del gasto público.

**Tabla 24: PAC Inicial vs Final**

Rubro	Montos
PAC Inicial	USD 269.631,72
PAC Final	USD 1.866.097,18

**Fuente:** SOCE

**Elaboración:** Dirección Administrativa – DINARP

El incremento al PAC se encuentra sustentado en las 8 reformas efectuadas durante el año, en especial por la inclusión de la planificación de la contratación del Virtual Data Center por USD 1,59 millones y del Sistema Único de Autenticación SAU por USD 130,5 mil.

Es así como, el PAC de la DINARP se modificó en 8 ocasiones durante el año 2021 a petición de las diferentes unidades operativas de la entidad, como se muestra a continuación:

**Tabla 25: Reformas al PAC**

Número de Reforma	Areas requerentes
Primera	Administrativo, Coordinación de Infraestructura y Seguridad Informática
Segunda	Administrativo, Coordinación de Infraestructura y Seguridad Informática

Número de Reforma	Areas requerentes
Tercera	Dirección de Tecnología y Desarrollo
Cuarta	Talento Humano, Administrativo
Quinta	Administrativo
Sexta	Administrativo, Talento Humano
Séptima	Dirección de Seguridad Informática y Administrativo
Octava	Coordinación de Infraestructura y Seguridad Informática

**Fuente:** SOCE

**Elaboración:** Dirección Administrativa – DINARP

El resultado del año 2021 según la información obtenida del GPR es del 100% debido a haber cumplido con las metas planteadas.

## b) Adquisiciones

La Dirección Administrativa durante el año 2021, materializó su gestión a través de los siguientes principales procesos:

- Servicio de limpieza para DINARP – Planta Central.
- Servicio de seguridad privada.
- Adquisición de pólizas de seguros para los bienes institucionales.
- Adquisición de suministros de aseo y oficina.
- Adquisición de pasajes aéreos nacionales.

**Tabla 26: procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios**

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía.	25	88.907,23	23	84.173,91
Subasta Inversa Electrónica	2	41.840,00	1	15.350,00
Régimen Especial.	2	401.758,53	1	393.946,53
Catálogo Electrónico.	4	52.995,44	2	48.077,95
<b>TOTALES</b>	<b>33</b>	<b>585.501,20</b>	<b>27</b>	<b>541.548,39</b>

**Fuente:** SOCE

**Elaboración:** Dirección Administrativa – DINARP

### 3.11. GESTIÓN JURÍDICA

En el año 2021 elaboraron 24 resoluciones sobre los procesos de contratación constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.

Se emitieron 21 criterios jurídicos, para la aplicación de las diferentes unidades administrativas de la DINARP.

Se tramitó 2 procedimientos de verificación en contra de los Registradores de la Propiedad, Registradores de la Propiedad con funciones y facultades de Registros Mercantiles y los Registros Mercantiles a escala nacional.

Desde el mes de enero a diciembre del año 2021 se han elaborado:

- 5 convenios de interoperabilidad
- 523 documentos despachados tales como trámites administrativos y copias certificadas, sobre la base de requerimientos internos como externos.

Se brindó el patrocinio judicial de la Dirección Nacional de Registros Públicos obteniendo en 6 procesos judiciales, sentencias favorables.

### 3.12. CAMPAÑAS COMUNICACIONALES

El 2021 fue un año de transición en el que la Dirección Nacional de Registros Públicos ejecutó campañas para los siguientes procesos:

- Simplificación de Trámites: presentación de la Ficha de Datos Ciudadanos.
- Protección de Datos Personales: Aprobación de la Ley de Protección de Datos Personales, la construcción del Reglamento y capacitaciones nacionales e internacionales sobre ciberseguridad y datos personales.
- Sistema Registral: Trámites en línea Incluyó la difusión a la primera convocatoria para Concursos de Méritos y Oposición para la selección y designación de Registradores Mercantiles, de la Propiedad y de la Propiedad con funciones y facultades mercantiles, la presentación del libro – Resultados Índice de Capacidades Registrales, reuniones de trabajo para analizar la gestión realizada en los Registros de la Propiedad, Mercantiles y Mixtos y el impulso de mejoras en el sistema registral ecuatoriana a escala internacional.

Para el efecto se diseñó campañas digitales enfocadas en difundir y socializar la importancia/beneficios de los servicios ofrecidos por la DINARP, logrando así, también el posicionamiento institucional.

Se realizó en contenidos adaptados para página web, medios de comunicación, redes sociales como Twitter, Facebook y YouTube, cuentas cuya administración recae en esta Dirección.

También se elaboraron varios productos audiovisuales para dar a conocer al público interno las actividades que la Directora Nacional cumple junto a otras autoridades de

nuestro órgano rector, así como con otras instituciones con las cuales se han establecido canales de trabajo conjunto, dirigidos a posicionar la importancia de la Interoperabilidad.

Cabe indicar que todos estos productos se realizan de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría General de Comunicación.

Acción	Nombres	Cargo	Firma
Aprobado por:	Abg. Angie Karina Jijón Mancheno	Directora Nacional de Registros Públicos	
Elaborado y Revisado por:	Psic. Ind. Mauricio Bernabé Viteri Moreno	Director de Planificación	